

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 14 de enero de 2026.

No. 04

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 963/23-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que el particular responsable Carlos Espinoza Vázquez se encuentra en una inhabilitación temporal por un periodo de tres meses.

Pág. 89

-0-

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 18/24-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la persona moral responsable AM CENIT, S.A. de C.V., se encuentra en una inhabilitación temporal por un periodo de tres meses.

Pág. 91

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 183/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se emite el Reglamento de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón de Nivel Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Subsistema Estatal de Educación de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO del C. Secretario de Educación y Deporte, por el que se expide el Manual de Organización Tomo I de la Secretaría.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

AVISO del C. Secretario de Hacienda por el cual se da a conocer la Convocatoria para integrar el Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua.

Pág. 93

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 102

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 103

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 104

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 012-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de armex y brocales.

Pág. 105

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 021-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de aceites y grasas.

Pág. 106

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 022-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de gas cloro.

Pág. 107

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° 002-2026 Licitación Pública Presencial N° LP-JMASCUAUHTÉMOC 005/2026, relativa al suministro de mantenimiento preventivo a fuentes de abastecimientos.

Pág. 108

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO Ejecutivo N° 01/2026 de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se establecen los días inhábiles correspondientes al ejercicio 2026.

Pág. 109

-0-

ACUERDO Ejecutivo N° 02/2026 de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de garantías de las personas servidoras públicas obligadas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el período aplicable del ejercicio anual 2026.

Pág. 113

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-23/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto.

Pág. 117

-0-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-01/2026 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba el calendario y horario oficial de labores para el ejercicio 2026, así como la calendarización de sesiones ordinarias que el Pleno, de dicho organismo garante, celebrará en tal ejercicio.

Pág. 120

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUIENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-23/2025
APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 17-12-2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN EN EL ARTÍCULO 21 LAS FRACCIONES VII, VIII Y IX Y SE ADICIONA EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VI, EL INCISO C), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUIENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que las actividades, eventos oficiales, y la estrategia de vinculación institucional ha incrementado considerablemente de tal manera que dichas tareas requieren de mayor coordinación, ejecución y seguimiento, motivo por el cual surgió la imperante necesidad de consolidar dichas labores en una unidad administrativa para poder desempeñar de manera eficiente dichas tareas, siendo ésta la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales.
- II. Que derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción VIII, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este Pleno estima pertinente reformar y adicionar el Reglamento Interior, motivo por el cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se derogan en el artículo 21 las fracciones VII, VIII y IX y se adiciona en el artículo 5, fracción VI, el inciso c), así como el artículo 21 Bis, del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para quedar redactada de la forma siguiente:

Artículo 5.- (...)**I. a V. (...)****VI. Coordinaciones:**

- a) (...);
- b) (...).
- c) **De Relaciones Interinstitucionales**

VI. a VIII. (...)**Artículo 21.- (...)****I. a VI. (...)**

VII. Se deroga;

VIII. Se deroga;

IX. Se deroga;

X. a XI. (...)

Artículo 21 BIS.- La Coordinación de Relaciones Interinstitucionales tiene las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las relaciones institucionales del Organismo Garante con organismos públicos, privados, académicos y sociales.

II. Diseñar, ejecutar y evaluar la estrategia de vinculación institucional del Organismo Garante.

III. Elaborar informes periódicos de resultados y gestión.

IV. Gestionar la presencia del Organismo Garante en medios y eventos estratégicos.

V. Coordinar la planeación de proyectos conjuntos con otras instituciones. Apoyar las acciones de difusión y cooperación técnica.

VI. Dar seguimiento a las acciones que deriven de los convenios de colaboración y coordinación interinstitucionales celebrados por el Organismo Garante;

VII. Coordinar la logística para la realización de eventos institucionales para la promoción y difusión de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

VIII. Coordinar la logística de concursos que promuevan la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales dirigida a estudiantes de todos los niveles educativos y/o público en general;

IX. Elaborar y administrar el directorio de las personas servidoras públicas y representantes de la sociedad civil que sean necesarias para el desempeño eficiente de sus actividades;

X. Atender a las personas invitadas especiales que instruya el Consejo General;

XI. Realizar los trámites necesarios para la adquisición de bienes y contratación de servicios que sean necesarios para la ejecución de los eventos y cumplimiento de sus funciones, en coordinación con la Dirección Administrativa;

XII. Llevar el calendario de eventos del Instituto;

XIII. Llevar a cabo reuniones de planeación para la preparación y ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse durante los actos y eventos;

XIV. Supervisar la elaboración y distribución de programas y medios de identificación personal que serán utilizados en actos y eventos del Organismo Garante; y

XV. Las demás que señale este reglamento, las disposiciones legales y administrativas aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las reformas al presente Reglamento Interior entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a lo previsto en el presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página web del Organismo Garante.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del Pleno del diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13° fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

